

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

0000001

Código Numérico Secuencial: 2013.17.04.01.P5027

Factura No. 38670

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA GINSBERG ECUADOR S.A.

OTORGADA POR: Eco. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES, (Gerente
General y Representante Legal de la Compañía GINSBERG ECUADOR S.A.)

CUANTIA: USD. 200.000,00

DI: TRES COPIAS

RABC.



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

En la ciudad de Tabacundo, Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE; ante mí, doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público de este Cantón, comparece la señora Economista MAIRA YANINA MANCHENO TORRES, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía GINSBERG ECUADOR S.A., conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante, y me exhibe su documento de identidad cuya copia debidamente certificada, por mí el Notario, adjunto a la presente escritura como documento habilitante. La compareciente, es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, ocasionalmente y en tránsito por este Cantón, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerla doy fe; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA GINSBERG ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA-**



Comparece a la celebración de la presente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía GINSBERG ECUADOR S.A., la señora Economista Maira Yanina Mancheno Torres, de estado civil casada, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Quito, en calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía, debidamente autorizada conforme consta del documento habilitante que se agrega. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía GINSBERG ECUADOR S.A., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada el quince de marzo del dos mil seis, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinoza, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el diecisiete de abril del dos mil seis, bajo el número ochocientos noventa y tres, tomo ciento treinta y siete, con un capital de DOS MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US \$ 2.000) y con un plazo de duración de (50) años, el tipo de inversión es nacional.- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de septiembre del dos mil diez, ante el doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del Cantón Quito, se realizó el Aumento de Capital de la compañía de un capital social de DOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$2.000) a CIENTO DOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$102.000), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de octubre de dos mil diez, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, tomo ciento cuarenta y uno.- **TRES.-** Mediante escritura pública celebrada el tres de mayo del dos mil doce, ante el doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvín, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo, se realizó el Aumento de Capital de la compañía de un capital social de CIENTO DOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$102.000), a UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$1'147.000), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el trece de noviembre del dos mil doce.-

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

0000002



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

CUATRO.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía GINSBERG ECUADOR S.A., celebrada el dieciocho de octubre del dos mil trece, resolvió por unanimidad: **a)** Aumentar el capital social de la compañía de un millón ciento cuarenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'147.000), a UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América (US\$1'347.000), dividido en un millón trescientas cuarenta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), cada una. - **b)** Reformar el Estatuto Social de la compañía. - **c)** Autorizar a la Gerente General y a la abogada Esthela Quishpe, para que realicen todos los trámites necesarios para perfeccionar los puntos acordados. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Con estos antecedentes, la señora economista Maira Yanina Mancheno Torres, en su calidad de Gerente General de la compañía GINSBERG ECUADOR S.A., y debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas antes señalada, procede a: **UNO.-** Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 200.000); con lo que el capital total de la compañía alcanza la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL dólares (US\$1'347.000), dividido en un millón trescientas cuarenta y siete mil acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. - El capital suscrito se ha pagado mediante la capitalización de utilidades, que ascienden a la suma de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.000); valores reflejados en el balance del ejercicio económico del años dos mil doce (2012). - **DOS.-** El tipo de inversión que se realiza es nacional. - **TRES.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas del dieciocho de octubre del dos mil trece, se procede a reformar el Artículo Séptimo, del Estatuto Social de la



compañía, cuyo texto será el siguiente.- **“ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL E INTEGRACIÓN.**- El capital social de la Compañía es de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'347.000), dividido en un millón trescientos cuarenta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) cada una, pagadas de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital Actual	Utilidades no distribuidas	Capital Total	Nº de acciones	% de acciones
Marco Vinicio Serrano Mejía	1'135.530	198.000	1'333.530	1'333.530	99%
Maira Yanina Mancheno Torres	11.470	2.000	13.470	13.470	1%
TOTAL	1'147.000	200.000	1'347.000	1'347.000	100%

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La compareciente declara bajo juramento que los valores ocupados para el aumento de capital son de origen lícito, provenientes de las utilidades no distribuidas legítimas de la compañía, e igualmente, declara que el contenido de la presente minuta responde a la realidad reflejada en los libros contables y sociales de la compañía, además declara que la compañía no es contratista de obras públicas, se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, con el Municipio y con sus obligaciones patronales ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades necesarias para la total perfección de esta escritura pública. (Hasta aquí la minuta que la compareciente se ratifica en todo su contenido, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se encuentra firmada por la Abogada, Esthela Quishpe, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil siete guion

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

0000003

cuatrocientos veinte y seis FAP). Para la celebración de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mi el Notario en todo su contenido, se ratifica y para constancia la firma conmigo en unidad de acto de todo cuanto yo, el Notario Público del Cantón Pedro Moncayo doy fe. *f*



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Maira Yanina Mancheno Torres

Eco. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES
Gerente General Compañía GINSBERG ECUADOR S. A.
C.C. 171256775-7



Dr. Angel Barragan Chauvin
DE ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
ABOGADO

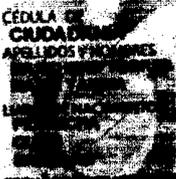


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. 171256775-7

CRIDADRAN
APellidos y Nombres
MARCOS VINCIO SERRANO MEJIA

FECHA DE EMISIÓN 2013-08-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casado





Marcos Vincio Serrano Mejia

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V2048V4442

APellidos y Nombres del Padre MANCHENO CARLOS MARIA

APellidos y Nombres de la Madre TORRES GLORIA DE LAS BONDADAS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 2011-07-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-22



Maira Yanina Mancheno Torres

DIRECTOR GENERAL

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: 0716

TABACUNDO A. 21-10-2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

048
048 - 0231 1712567757

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MANCHENO TORRES MAIRA YANINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA QUITO COTACOLLAO
CANTÓN Cotacollao ZONA

Maira Yanina Mancheno Torres

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Maira Yanina Mancheno Torres
ABOGADO

Quito, 28 de diciembre de 2011

0000004

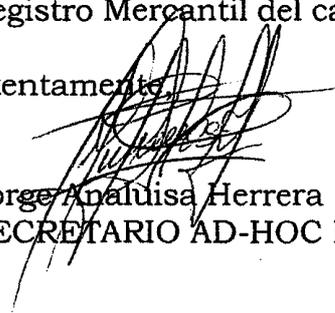
Señora Economista
MAIRA YANINA MANCHENO TORRES
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **GINSBERG ECUADOR S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle como **GERENTE GENERAL** de la misma, para el periodo de **DOS** años contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndole, por tanto, las atribuciones y deberes que constan en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial, extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 15 de marzo de 2006 ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de abril de 2006.

Atentamente,


Jorge Anahuisa Herrera
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

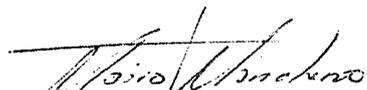
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: 211

TABACUNDO A 21-10-2012


ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
ABOGADO

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **GINSBERG ECUADOR S.A.** para el cual he sido elegida para un periodo de **DOS** años.- Quito, 28 de Diciembre de 2011.


Eco. MAIRA YANINA MANCHENO TORRES
C. C. 171256775-7
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente

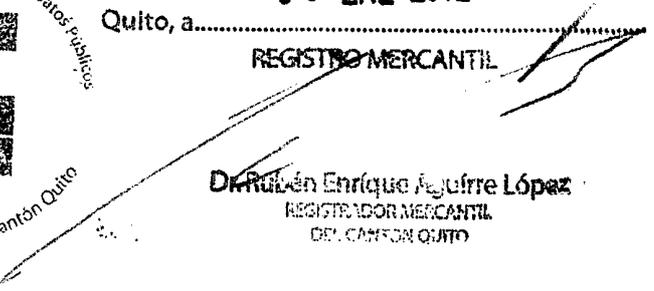
documento bajo en No. **91** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **143**

05 ENE 2012

Quito, a.....

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GINSBERG ECUADOR S.A.**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil trece, a las nueve horas con treinta minutos, en el domicilio principal de la compañía GINSBERG ECUADOR S.A., ubicado en Carcelén Industrial, Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Juan Barrezueta N77 y Antonio Castillo, previamente convocada, el Presidente declara abierto el acto y ordena dar lectura a la lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes socios: Marco Vinicio Serrano Mejía y Maira Yanina Mancheno Torres, cada uno con un capital pagado de un millón ciento treinta y cinco mil quinientos treinta dólares (US\$1'135.530) y once mil cuatrocientos setenta dólares (US\$ 11.470) de los Estados Unidos de América respectivamente.

Todos los cuales representan un capital pagado de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'147.000), correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual los señores accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal. Actúa en calidad de Secretaria la señora Maira Yanina Mancheno Torres, quien por disposición del Presidente, procede a la lectura de los puntos del orden del día, que son los siguientes:

1. Aumento de capital; y,
2. Reforma del estatuto social de la compañía.

1.- AUMENTO DE CAPITAL.- Toma la palabra la Gerente General de la compañía quien indica que para dar mayor solidez a la compañía es necesario proceder con el Aumento de Capital mediante la emisión de nuevas acciones, conforme lo dispuesto en el Art. 183 de la Ley de Compañías, numeral 3, mediante la capitalización de utilidades solo por el valor de \$200.000; valores reflejados en el balance del ejercicio económico del año 2012.

Propuesta que es analizada por la Junta Universal y aprobada por unanimidad.

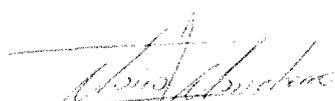
2.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Aprobado este aumento se resuelve reformar el Artículo Séptimo, del Estatuto social de la compañía, cuyo texto será el siguiente:

“ARTICULO SEPTIMO. CAPITAL E INTEGRACIÓN.- El capital social de la Compañía es de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'347.000), dividido en un millón trescientos cuarenta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1.00) cada una, pagadas de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital Actual	Utilidades no distribuidas	Capital Total	N° de acciones	% de acciones
Marco Vinicio Serrano Mejía	1'135.530	198.000	1'333.530	1'333.530	99%
Maira Yanina Mancheno Torres	11.470	2.000	13.470	13.470	1%
TOTAL	1'147.000	200.000	1'347.000	1'347.000	100%

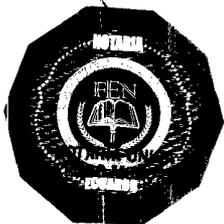
La Junta Universal aprueba el Aumento de Capital y las Reformas de los Estatutos Sociales en la forma propuesta y delega a la Gerente General de la compañía y a la abogada Esthela Quishpe, a que realicen todos los actos legales, para formalizar las decisiones adoptadas en la presente Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad, el señor Presidente da por finalizada la Junta a las 11h45.


Econ. Maira Yanina Mancheno Torres
 Accionista
 Gerente General / Secretaria


Dr. Marco Vinicio Serrano Mejía
 Accionista / Presidente

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, FIRMADA Y SELLADA EN TABACUNDO A, VEINTE Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.




DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
 NOTARIO - ABOGADO



Código Numérico Secuencial: 2013.17.04.01.D2335

Factura No. 39834



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

RAZON DE MARGINACION

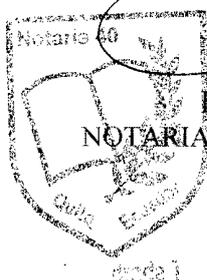
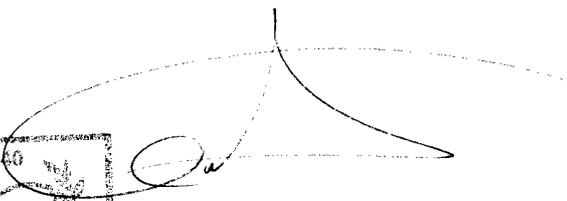
AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA **COMPAÑÍA GINSBERG ECUADOR S. A.**, CELEBRADA ANTE MI, EL 21 DE OCTUBRE DEL 2013, **TOME NOTA** DE LA RESOLUCION No. **SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006072**, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2013, DICTADA POR EL DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CITADA COMPAÑÍA, DE ESTA MANERA DOY CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION.- EN TABACUNDO A DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.- **EL NOTARIO.**



Dr. Angel Barragan Chauvin
ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

0000007

ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.006072 dictada el doce de diciembre del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GINSBERG ECUADOR S. A., otorgada ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo, el veinte y uno de octubre de dos mil trece.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el quince de marzo de dos mil seis.- Quito, a los diecisiete días del mes de diciembre de dos mil trece.-



Notario 40

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

